CIRCULAR N. 181 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., febrero 07 de 2023

PARA: **Oficina Asesora De Comunicaciones**
oficina Asesora De Planeación
oficina De Control Interno
oficina De Control Disciplinario
subdirección General De Desarrollo Urbano
subdirección General De Gestión Corporativa
subdirección General De Infraestructura
subdirección General Jurídica
oficina De Coordinacion Interinstitucional
oficina De Gestión Ambiental
oficina De Relacionamiento Y Servicio A La Ciudadania

DE: Director General

REFERENCIA: Agenda Regulatoria 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nacional 1273 de 2020, modificatorio del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto Nacional 1081 de 2015, sobre la existencia de una AGENDA REGULATORIA INSTITUCIONAL, en concordancia con la Circular 02 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, que requiere para el próximo 14 FEBRERO de esta vigencia, una lista actualizada que contenga los proyectos de actos administrativos que deba suscribir, sancionar y/o expedir la Alcadesa Mayor durante la vigencia de 2023 con impacto para el Instituto, así como de aquellos proyectos de Resolución que deba suscribir este Despacho y que requieran consulta ciudadana. Al respecto me permito hacer extensivo los siguientes lineamientos:

1. La Agenda Regulatoria del Instituto 2023 deberá mantenerse actualizada a partir de la información que remita de manera oportuna cada dependencia por intermedio de su respectivo Subdirector o Jefe de Oficina, la cual deberá ser consolidada por parte de la Subdirección General Jurídica conforme al formato establecido por la Secretaría Jurídica Distrital.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR N. 181 DE 2023

2. La Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir de la Agenda Regulatoria remitida por la Subdirección General Jurídica, estará a cargo de mantener visible durante todo el año en el sitio web institucional de la entidad la Agenda Regulatoria del Instituto.

3. En el evento de que se modifique la Agenda Regulatoria del Instituto, esta deberá ser remitida a la Secretaría de Movilidad con copia a la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a dicha modificación.

4. El área del Instituto que lidere un proyecto que se encuentra incorporado en la Agenda Regulatoria tendrá el deber de mantener actualizada la información del proyecto en dicha Agenda, así como hacer el seguimiento del mismo hasta su expedición o archivo.
Cordialmente,

Diego Sanchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 07-02-2023 09:08 PM

Aprobó: Gian Carlo Suescun – Subdirector General Jurídico
Revisó: Carlos Alberto López – Abogado SGJ
Elaboró: E Mauricio Gracia Díaz – Abogado SGJ

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR N. 181 DE 2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-09_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
CMD
efr
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.